



## PROYECTO DE LEY

### SEÑALIZACIÓN DE LA "MASACRE DE LUIS VIALE"

**Artículo 1°.-** Esta ley tiene por objeto contribuir a la memoria colectiva de las víctimas y los/as sobrevivientes de la "Masacre de Luis Viale", sucedida el 30 de Marzo de 2006 en Luis Viale 1269, en el barrio de Caballito, reconociendo la necesidad de preservar el espacio como un acto de reparación simbólica y de responsabilidad institucional.

**Artículo 2 °.-** A fin de dar cumplimiento con el artículo precedente, se dispone la colocación de un cartel conmemorativo en la vereda de la calle Luis Viale 1269, sitio donde ocurrió la masacre.

**Artículo 3 °.-** La señalización se llevará a cabo mediante la disposición de un cartel, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo I. La leyenda conmemorativa de la placa expresará lo siguiente:

(ESCUDO DE LA LEGISLATURA)

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

MIGRAR NO ES DELITO. BASTA DE RACISMO.

En este lugar ocurrió la Masacre de Luis Viale, donde tras prenderse fuego el taller clandestino donde trabajaban y vivían en condiciones inhumanas, perdieron la vida Juana Villca, Wilfredo Quispe, Elías Carabajal, Rodrigo Carabajal, Luis Quispe y Harry Rodriguez. A 20 años del hecho, la Junta Comunal 6 y los vecinos del barrio de Caballito, le rinden homenaje a las víctimas y a los/as sobrevivientes.

2006 – 30 de Marzo - 2026

**Artículo 4 °.-** Los gastos que demande la presente ley serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 5 °.-** La autoridad de aplicación será la que el ejecutivo designe.

**Artículo 6 °.-** Publíquese y cúmplase con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 7 °.-** Comuníquese, etc.



## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

En la calle Luis Viale 1269 de esta ciudad de Buenos Aires se encuentra una propiedad donde funcionaba una fábrica textil. El 30 de marzo de 2006 ocurrió allí lo que se conoce como la Masacre de Luis Viale, en la que murieron quemados trabajadores y trabajadoras del taller, así como niños y niñas que también trabajaban y vivían allí: Juana Villca (25 años, embarazada), Wifredo Quispe (15 años), Elías Carabajal (10 años), Rodrigo Carabajal (4 años), Luis Quispe (4 años) y Harry Rodríguez (3 años). Eran víctimas de trata con fines de explotación laboral y migrantes, provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia (la mayor parte de las víctimas así como los y las sobrevivientes provenían de Cantón Cohana, a menos de 100 km de La Paz).

Aquel 30 de marzo de 2006, pasadas las cinco de la tarde, un desperfecto eléctrico provocó el inicio de un incendio en las plantas superiores del taller textil. En el primer piso se encontraban los espacios que habían sido acondicionados como "habitaciones". El fuego se extendió durante aproximadamente una hora y terminó provocando la caída de un entrepiso de madera. Ninguno de los dos matafuegos presentes en el lugar funcionó.

El taller estaba habilitado desde 2001 como taller de bordado y otras actividades textiles, con autorización para el funcionamiento de cinco máquinas. Sin embargo, de acuerdo con los testimonios de vecinos que presenciaron el hecho, allí se confeccionaban jeans que luego se comercializaban tanto en la feria de La Salada como en la zona de la calle Avellaneda, en el barrio porteño de Flores.

Al momento del incendio vivían en el lugar 64 personas, de las cuales la mitad eran niños y niñas. Solo había un baño en funcionamiento y no contaban con agua caliente. Las "habitaciones" estaban delimitadas por telas y tabiques de madera, y tenían aproximadamente 3 por 2,5 metros. En muchos casos, los colchones eran compartidos entre distintas familias. Además, el lugar no disponía de un espacio destinado a comer.

Las jornadas laborales se extendían entre 16 y 18 horas diarias, de lunes a viernes, y seis horas los sábados. A los trabajadores se les ofrecía alojamiento y comida para ellos y sus familias. Al momento del incendio llevaban cinco meses sin cobrar, dentro de un arreglo laboral informal y precario al que habían llegado.

Hasta la actualidad se han realizado importantes esfuerzos con el objetivo de visibilizar lo sucedido. En ese marco, mediante la Resolución N.º 90/2016, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires dispuso la colocación de una placa recordatoria



*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".*

del hecho en la vereda del taller. Dicha placa fue finalmente instalada el 30 de marzo de 2021.

Asimismo, a través de la Declaración 480/2022, impulsada por Lourdes Marciana Hidalgo Luján, sobreviviente de la masacre, y presentada junto con las diputadas Claudia Neira, Berenice Iañez y Victoria Montenegro, se promovió la realización de una intervención conmemorativa en el espacio público frente al lugar donde ocurrió la tragedia. Sin embargo, esta iniciativa aún no ha sido llevada a cabo. Es por ello que este proyecto busca concretar la postura que esta Casa supo asumir oportunamente y materializar esta señalización, como una forma de contribuir a la construcción colectiva de la memoria.

Lo ocurrido en Luis Viale 1269 puso de manifiesto la existencia de redes de explotación laboral y trata de personas que operaban —y en muchos casos continúan operando— en el ámbito de la industria textil, afectando principalmente a trabajadores y trabajadoras migrantes y a sus familias. La tragedia evidenció las graves condiciones de precariedad, hacinamiento y vulneración de derechos humanos en las que se desarrollaban estas actividades, así como la necesidad de fortalecer las políticas públicas, los mecanismos de control estatal y las acciones de prevención destinadas a erradicar estas prácticas y garantizar condiciones de trabajo dignas.

En este sentido, el presente proyecto busca contribuir a la construcción y fortalecimiento de la memoria colectiva en torno a esta tragedia, promoviendo la señalización como herramienta para la reflexión de la ciudadanía. Se trata de un acto de reparación simbólica hacia las víctimas, sus familiares y las y los sobrevivientes, pero también de una herramienta para visibilizar las formas contemporáneas de explotación laboral, la trata de personas y las violaciones a los derechos humanos que aún persisten. Mantener viva la memoria de lo ocurrido en Luis Viale implica reafirmar el compromiso del Estado y de la sociedad con la defensa irrestricta de los derechos humanos, la dignidad del trabajo y la lucha contra toda forma de explotación.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.



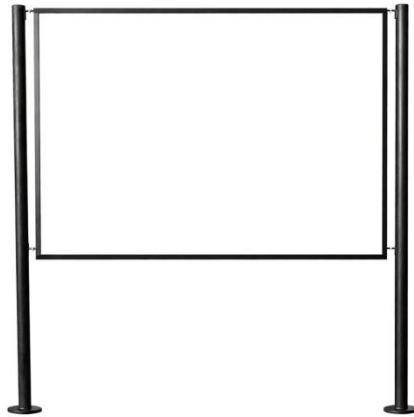
## **Anexo I**

### **Características del monolito y la placa a disponer**

Ubicación. El monolito será dispuesto sobre la vereda frente a la calle Luis Viale 1269.

Dimensiones. Sobre dos tubos metálicos de 1 metro de altura se dispondrá un cartel que medirá 60 cm de alto x 40 cm de ancho con la leyenda estipulada en el Artículo 2° del presente.

Imagen ilustrativa:



Materiales. La estructura que sostiene el cartel será de metal y la placa será de chapa.